

RESOLUCIÓN 1298/2018, de 17 de Abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 850/2018, de 6 de Marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 850/2018, de 6 de Marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Base Séptima, apartado 11.3, de la citada Resolución establece que la asignación a los aspirantes de la puntuación correspondiente los apartados II y III del baremo de méritos recogidos como Anexos I y II del referido procedimiento, corresponderá a las Comisiones de Valoración.

Estos órganos realizarán la valoración de méritos conforme a los criterios que determine el Tribunal Coordinador y por delegación de los Tribunales, aportándoles una vez concluida la fase de oposición los resultados de su actuación.

Asimismo, dispone que dichas Comisiones de Valoración estarán compuestas por funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Educación, y serán nombrados mediante Resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos, a propuesta del Tribunal Coordinador.

Las referidas Comisiones realizarán la tarea de valoración de los méritos en el horario que se determine en la Resolución de nombramiento, garantizando en todo caso la atención de los alumnos y tendrán su sede en la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación.

Las organizaciones sindicales podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal Coordinador ha acordado la constitución de una única Comisión de Valoración y ha presentado la propuesta para proceder al nombramiento de cinco de sus seis miembros, siendo otro miembro propuesto por la representación sindical.

Los miembros de la Comisión de Valoración deben realizar la tarea de valoración de los méritos desde el día 18 de abril hasta el día 30 de junio de 2018, ambos inclusive, y con carácter general en el horario de 8:00 a 15:00 horas en la sede de la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos.

Durante el antedicho período, los miembros de la Comisión de Valoración se encuentran en situación de servicio activo y están eximidos del desempeño de las

funciones ordinarias de la actividad docente en el centro de destino durante el curso 2017-2018.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Determinar la constitución de una única Comisión de Valoración prevista en la Base Séptima apartado 11.3 del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 850/2018, de 6 de Marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

2º Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración prevista en la Base Séptima apartado 11.3 del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuya composición es la siguiente:

Presidenta: Doña María Luisa Algarra Lizán
Vocales: Doña María Zabalegui Pérez
Doña María Jesús Amigorena Irigoyen
Doña María Mercedes Ansa Morena
Doña Blanca Abaigar Luquin
Doña Rosa García Mendive

3º La Comisión de Valoración nombrada mediante la presente Resolución tendrá la función de realizar la asignación a los aspirantes de la puntuación correspondiente a los apartados II y III del baremo de méritos recogido como Anexo I de la Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

La Comisión de Valoración realizará la valoración de méritos conforme a los criterios que determine el Tribunal Coordinador y por delegación de los Tribunales, aportándoles una vez concluida la fase de oposición los resultados de su actuación.

4º Los miembros de la Comisión de Valoración deben realizar la tarea de valoración de los méritos desde el día 18 de abril hasta el día 30 de junio de 2018, ambos inclusive, y con carácter general en el horario de 8:00 a 15:00 horas en la sede de la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos.

Durante el antedicho período, los miembros de la Comisión de Valoración se encuentran en situación de servicio activo y están eximidos del desempeño de las funciones ordinarias de la actividad docente en el centro de destino durante el curso 2017-2018.

5º Publicar la presente Resolución en la Sección de Gestión Jurídica-Administrativa del Departamento de Educación y en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es, el día 18 de Abril de 2018.

6° Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

7° Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, y a las personas designadas para formar parte de la Comisión de Valoración a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de Abril de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez